



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO., DEL EJERCICIO 2022.**

En la ciudad de San Juan del Río, Qro., siendo las 10:12 (diez horas con doce minutos) del día lunes 07 (siete) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río, Qro. ubicado en calle Corregidora, número 162, Plaza San Rafael, colonia Centro, en esta ciudad, se encuentran reunidas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., correspondiente al año 2022, en lo sucesivo Comité de Transparencia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VII, VII, 42, 43, 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

- I. A continuación, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, *procedió a dar cuenta de la asistencia*, quedando de la siguiente manera:

Nombre	
Licda. Amayranil Estrella Carrillo	Asiste
C.P. y Lic. Ivone Hernández Gómez	Asiste
C. Leticia Álvarez Uribe	Asiste

Por lo que, una vez que se tomó registro de la asistencia de las presentes, se declara el quórum legal necesario para la validez de la presente sesión.

- II. A continuación, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo procede a dar *lectura del siguiente orden del día*:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. Lectura de asistencia y declaración del quórum legal;  
II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;



# Instituto Municipal de la Mujer

- III. Informe de la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de información recibidas en el mes de octubre de 2022;
- IV. Análisis de la clasificación de la información como confidencial, relativa a la solicitud de información 222810522000007, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por el solicitante "C.J", la cual fue turnada al Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río para su atención.
- V. Asuntos generales;
- VI. Clausura de la sesión.

Hecho lo anterior, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, solicita a las integrantes manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no el orden del día.

### ACUERDO 1.

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace constar que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, encontrándose las asistentes del Comité de Transparencia a favor, se aprueba **por unanimidad el orden del día.**

### *III. Informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer, respecto de las solicitudes de información recibidas y concluidas en el mes de octubre de 2022:*

Acto continuo se desahoga el tercer punto del orden del día, en uso de la voz de la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, se hace del conocimiento a las presentes que durante el mes de octubre del presente año se recibieron 03 (tres) solicitudes de información:

MES	OCTUBRE					
SOLICITUDES EN TRAMITE (MES ANTERIOR)	FOLIO	SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MES	FOLIO	FECHA DE RECEPCION	STATUS	
N/A	N/A	3	222810522000005	03/10/2022	CONCLUIDAS	2
			222810522000006	03/10/2022		
			222810522000007	12/10/2022	EN TRAMITE	1

Hecho lo anterior, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, solicita a las integrantes manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no dicho informe.



**ACUERDO 2.**

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto, se aprueba **por unanimidad** el Informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer respecto de las solicitudes de información recibidas y concluidas en el mes de octubre de 2022.

***IV. Análisis de la clasificación de la información como confidencial, relativa a la solicitud de información con número de folio 222810522000007, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 12 de octubre del año en curso por el solicitante que se identificó como "C.J", la cual fue turnada al Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, para su atención:***

En ese tenor se somete a consideración de las integrantes del Comité, el documento anexo de la solicitud de información 222810522000007, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por la persona solicitante "C.J", en fecha 12 de octubre del año en curso en el que se requiere la siguiente información:

*"Se solicita el apoyo del Área de Transparencia de la Institución para dar respuesta a la presente solicitud de información la cual pretende la obtención de 2 (dos) elementos de información:*

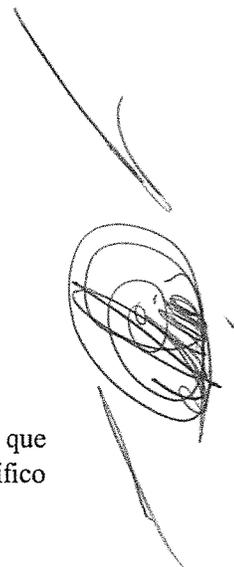
*El primero de estos elementos consiste en la solicitud de diversa información respecto de todos y cada uno de los trabajadores empleados por el presente sujeto obligado.*

*Para ello, se anexa un documento en formato PDF para su visualización y consulta.*

*El segundo elemento de información a requerir de la Institución consta en la obtención de la Estructura Orgánica vigente del sujeto obligado, consistente en el listado de cargos existentes, (actualizada al presente trimestre del año, así como el Organigrama vigente del mismo.*

*Se pretende que los 2 (dos) elementos de información requeridos puedan ser presentados en formato Excel (excluyendo el Organigrama ya que este será en formato PDF) y que priorice la claridad en la relación de los datos obtenidos con respecto a cada trabajador en lo individual..." (SIC)*

Y como anexo a la solicitud la persona solicitante "C.J" adjuntó un documento en formato PDF, que obra en la presente acta como ANEXO 1, del listado de la información que se requiere, en específico el **punto 5**, solicitó el Registro Federal de Contribuyente (RFC) del trabajador.





Procediendo al análisis de la información que se requiere por la persona solicitante, las integrantes de este Comité de Transparencia, manifiestan que la información que se requiere, es susceptible de ser clasificada como **“CONFIRMAR LA INFORMACION CONFIDENCIAL”** en relación al RFC.

Fundamentando lo anterior con los criterios de interpretación para sujetos obligados emitidos por el INAI en relación al RFC, siendo los siguientes:

*Clave de control: SO/019/2017. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.*

*Clave de control: SO/009/2009. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

### **ACUERDO 3.**

Acto seguido, se aprueba **por unanimidad** la información relacionada con el RFC del trabajador de este Instituto, por lo que se determinó es susceptible de ser clasificada como **“CONFIRMAR LA INFORMACION CONFIDENCIAL”**.



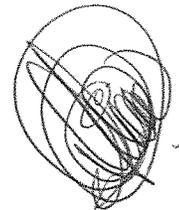


## V. Asuntos general

Acto seguido se procede al desahogo del quinto punto del orden del día y en uso de la voz de la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace del conocimiento a los miembros del Comité, que no se registraron asuntos generales de que tratar.

## VI. Cierre del Acta:

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la séptima sesión ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia, siendo las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos) del mismo día de su inicio, firmando al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma, previa lectura y ratificación de ésta.

 Licda. Amayranil Estrella Carrillo. Presidenta del Comité.	
 C.P. y Licda. Ivone Hernández Gómez. Secretaria	 C. Leticia Álvarez Uribe Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO., DEL EJERCICIO 2022. LA CUAL CONSTA DE 2 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS Y 1 FOJA UTIL POR UNO SOLO DE SUS LADOS, POR LO CUAL NO TENDRÁ VALIDEZ JURÍDICA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.



Acuse  
Fecha Presentación 02/10/2022 14:36:36 PM  
Folio 222810522000005  
Solicitante Investigación Documental 1  
Correo inves.cdmx@gmail.com  
Fecha Oficial de Recepción 03/10/2022  
Usuario inves.cdmx@gmail.com  
Denominación o Razón Social  
Representante Legal

Información Solicitada

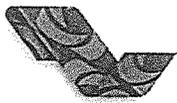
Sujeto Obligado Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 33° de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 6, 11 fracción II y IV, 14, 15, 16, 28, 46, 64, 66, 67, 74, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 127, 128, 129, 131 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:

1. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el estado de Querétaro de 2017 a 2022.
2. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el estado Querétaro con el Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022.
3. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga la inversión del estado Querétaro, proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.
4. Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas de fondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro del estado de Querétaro para los años de 2017 a 2022.
5. Dependencia encargada en el estado de Querétaro responsable de programas, fondos o financiamientos referentes a calentadores solares de agua.
6. Lista de municipios del estado de Querétaro que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022
7. ¿En 2022 existe en el estado de Querétaro financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua?
8. ¿En 2021 existió en el estado de Querétaro financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua?
9. Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en el estado de Querétaro para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022.
10. Requisitos a los que están sujetos los habitantes del estado de Querétaro para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022.
11. Lista y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en el estado de Querétaro de 2017 a 2022.
12. Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en el estado de Querétaro en cuanto a la obtención de un calentador solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
13. Número de personas beneficiadas en términos anuales en el estado de Querétaro por el apoyo

Información Solicitada





02/10/2022 14:36:36 PM

mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.  
14. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en el estado de Querétaro por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.

Información Solicitada

Otros datos para su localización

Medio para recibir notificaciones

Modalidad de entrega

Correo electrónico

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Conforme al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su Solicitud de Acceso a Información Pública será atendida.

La solicitud recibida después de las 16:00 se tendrá por recibida el día siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizan vía PNT. Si usted recibe la notificación de aclaración para atender su solicitud y no responde en el tiempo establecido, será desechada por la PNT.

Atentamente

Unidad de Transparencia de Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río





**Instituto Municipal  
de la Mujer**

Oficio número	IMM/004/UT/2022
Folio PNT	222810522000005
Asunto	Se Informa

San Juan del Río, Qro., a 04 de Octubre de 2022

**INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL I  
P R E S E N T E**

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información de número de folio citado al rubro, mediante el cual solicita lo siguiente:

*“Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 33° de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 6, 11 fracción II y IV, 14, 15, 16, 28, 46, 64, 66, 67, 74, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 127, 128, 129, 131 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el estado de Querétaro de 2017 a 2022. 2. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el estado Querétaro con el Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022. 3. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga la inversión del estado Querétaro, proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 4. Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas de fondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro del estado de Querétaro para los años de 2017 a 2022. 5. Dependencia encargada en el estado de Querétaro responsable de programas, fondos o financiamientos referentes a calentadores solares de agua. 6. Lista de municipios del estado de Querétaro que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de*







## Instituto Municipal de la Mujer

*programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022 7. ¿En 2022 existe en el estado de Querétaro financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 8. ¿En 2021 existió en el estado de Querétaro financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua? 9. Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en el estado de Querétaro para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 10. Requisitos a los que están sujetos los habitantes del estado de Querétaro para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022. 11. Lista y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en el estado de Querétaro de 2017 a 2022. 12. Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en el estado de Querétaro en cuanto a la obtención de un calentador solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022. 13. Número de personas beneficiadas en términos anuales en el estado de Querétaro por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. 14. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en el estado de Querétaro por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022." (SIC)*

En atención a su solicitud con número de folio 222810522000005 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 6º la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º de la Constitución política del Estado de Querétaro y 1, 3, 45, 46, 121 y 130 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro de conformidad con la información proporcionada por este organismo descentralizado le informo lo siguiente: después de una exhaustiva búsqueda tanto en archivo físico como digital este Organismo Descentralizado no cuenta con la información solicitada.







## Instituto Municipal de la Mujer

Al respecto le hago de su conocimiento que este Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río, no cuenta con 1. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga el registro anual sobre la erogación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el estado de Querétaro de 2017 a 2022; 2. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga los proyectos anuales ejecutados en el estado Querétaro con el Fondo Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de 2017 a 2022; 3. Base de datos en archivo editable de Excel que contenga la inversión del estado Querétaro, proveniente de aportaciones federales, para la ejecución de programas sociales o viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022; 4. Costo en valor unitario pagado por parte de gobierno para la obtención de los diversos modelos y marcas de calentadores solares de agua por la ejecución de programas de fondeo, financiamiento o cofinanciamiento dentro del estado de Querétaro para los años de 2017 a 2022; 5. Dependencia encargada en el estado de Querétaro responsable de programas, fondos o financiamientos referentes a calentadores solares de agua; 6. Lista de municipios del estado de Querétaro que estuvieron sujetos a fondos federales y ejecutaron este recurso para el desarrollo de programas de financiamiento, fondeo o cofinanciamiento para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua en los años de 2017 a 2022; 7. ¿En 2022 existe en el estado de Querétaro financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua?; 8. ¿En 2021 existió en el estado de Querétaro financiamiento, fondeo o cofinanciamientos como parte de programas sociales o de vivienda para la adquisición de sus habitantes de calentadores solares de agua?; 9. Esquemas de los financiamiento, fondeos o cofinanciamientos existentes en el estado de Querétaro para la adquisición de sus habitantes mediante programas sociales o de vivienda de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022; 10. Requisitos a los que están sujetos los habitantes del estado de Querétaro para hacerse acreedores a un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento existente para la adquisición de calentadores solares de agua para los años de 2017 a 2022; 11. Lista y nombre de cada uno de los programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua en el estado de Querétaro de 2017 a 2022; 12. Monto otorgado a cada persona beneficiaria de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento en el estado de Querétaro en cuanto a la obtención de un calentador solar de agua sujeto a un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022; 13. Número de personas beneficiadas en términos anuales en el estado de Querétaro por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022; 14. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en el estado de Querétaro por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022. Toda vez que no se encuentra dentro de las atribuciones del mismo, según lo







## Instituto Municipal de la Mujer

estipulado en el artículo 4 del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

Siendo así que este Instituto se encuentra impedido materialmente para otorgarla, ya que no obran registros de lo solicitado en este Instituto, encontrándonos en el supuesto del artículo 8 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Querétaro, que a la letra dice:

*"...ARTÍCULO 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:*

*II. No obre en algún documento; ..."*

Lo anterior con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Querétaro y los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o inquietud.

**A T E N T A M E N T E.**

**LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**







02/10/2022 14:39:45 PM

Acuse

Fecha Presentación 02/10/2022 14:39:45 PM

Folio 222810522000006

Solicitante Investigación Documental 1

Correo inves.cdmx@gmail.com

Fecha Oficial de Recepción 03/10/2022

Usuario inves.cdmx@gmail.com

Denominación o Razón Social

Representante Legal

Información Solicitada

Sujeto Obligado Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 33° de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 6, 11 fracción II y IV, 14, 15, 16, 28, 46, 64, 66, 67, 74, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 127, 128, 129, 131 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:

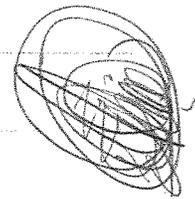
1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
2. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.
3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?
4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Querétaro para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Querétaro para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Querétaro en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Querétaro en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Querétaro en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Querétaro en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Información Solicitada

Otros datos para su localización

Medio para recibir notificaciones Correo electrónico

Modalidad de entrega Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT





Querétaro, su Solicitud de Acceso a Información Pública será atendida.

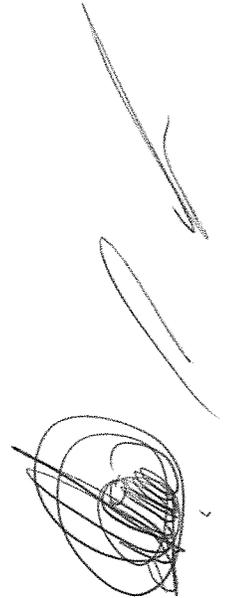
La solicitud recibida después de las 16:00 se tendrá por recibida el día siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizan vía PNT. Si usted recibe la notificación de aclaración para atender su solicitud y no responde en el tiempo establecido, será desechada por la PNT.

Atentamente

Unidad de Transparencia de Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río







**Instituto Municipal  
de la Mujer**

Oficio número	IMM/005/UT/2022
Folio PNT	222810522000006
Asunto	Se Informa

San Juan del Río, Qro., a 04 de Octubre de 2022

**INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL I  
P R E S E N T E**

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información de número de folio citado al rubro, mediante el cual solicita lo siguiente:

*“Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 33° de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 4, 6, 11 fracción II y IV, 14, 15, 16, 28, 46, 64, 66, 67, 74, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 127, 128, 129, 131 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022; 2. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022; 3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?; 4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Querétaro para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Querétaro para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Querétaro en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la*







## Instituto Municipal de la Mujer

*inversión del estado de Querétaro en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Querétaro en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Querétaro en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.” (SIC)*

En atención a su solicitud con número de folio 222810522000005 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 6º la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º de la Constitución política del Estado de Querétaro y 1, 3, 45, 46, 121 y 130 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro de conformidad con la información proporcionada por este organismo descentralizado le informo lo siguiente: después de una exhaustiva búsqueda tanto en archivo físico como digital este Organismo Descentralizado no cuenta con la información solicitada.

Al respecto le hago de su conocimiento que este Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río, no cuenta con 1. Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022; 2. Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022; 3. De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Querétaro derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?; 4. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Querétaro para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Querétaro para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Querétaro en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Querétaro en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Querétaro en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Querétaro en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Toda vez que no se







## Instituto Municipal de la Mujer

encuentra dentro de las atribuciones del mismo, según lo estipulado en el artículo 4 del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

Siendo así que este Instituto se encuentra impedido materialmente para otorgarla, ya que no obran registros de lo solicitado en este Instituto, encontrándonos en el supuesto del artículo 8 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Querétaro, que a la letra dice:

*"...ARTÍCULO 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:*

*II. No obre en algún documento; ..."*

Lo anterior con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Querétaro y los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o inquietud.

ATENTAMENTE.

LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





12/10/2022 00:02:59 AM

Acuse

Fecha Presentación 12/10/2022 00:02:59 AM

Folio 222810522000007

Solicitante J

Correo pintandoqueretaro@gmail.com

Fecha Oficial de Recepción 12/10/2022

Usuario pintandoqueretaro@gmail.com

Denominación o Razón Social

Representante Legal

Información Solicitada

Sujeto Obligado

Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río

Se solicita el apoyo del Área de Transparencia de la Institución para dar respuesta a la presente solicitud de información la cual pretende la obtención de 2 (dos) elementos de información:

El primero de estos elementos consiste en la solicitud de diversa información respecto de todos y cada uno de los trabajadores empleados por el presente sujeto obligado.

Para ello, se anexa un documento en formato PDF para su visualización y consulta.

El segundo elemento de información a requerir de la Institución consta en la obtención de la Estructura Orgánica vigente del sujeto obligado, consistente en el listado de cargos existentes, (actualizada al presente trimestre del año, así como el Organigrama vigente del mismo.

Se pretende que los 2 (dos) elementos de información requeridos puedan ser presentados en formato Excel (excluyendo el Organigrama ya que este será en formato PDF) y que priorice la claridad en la relación de los datos obtenidos con respecto a cada trabajador en lo individual.

Gracias.

Dicha información recae en la esfera de competencias del Área Administrativa de la Institución quien debe por Ley guardar y salvaguardar dicha información de carácter público.

Correo electrónico

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Información Solicitada

Otros datos para su localización

Medio para recibir notificaciones

Modalidad de entrega

Conforme al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su Solicitud de Acceso a Información Pública será atendida.

La solicitud recibida después de las 16:00 se tendrá por recibida el día siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizan vía PNT. Si usted recibe la notificación de aclaración para atender su solicitud y no responde en el tiempo establecido, será desechada por la PNT.

Atentamente

Unidad de Transparencia de Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río

